



Resolución Gerencial General Regional N° 075 -2020- Gobierno Regional del Callao-GGR.

ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Callao,

30 ABR. 2020

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 174 Fecha: 30 ABR. 2020

VISTOS

El Proveído S/N de fecha 16 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 136-2020-GRC/GA, de fecha 16 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 2486-2020-GRC/GA-OL de fecha 13 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Logística e Informe N° 437-2020-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 11 de marzo del 2020 emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2020-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 16 de enero de 2020, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de febrero de 2020, se APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 069-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de marzo de 2020, se APROBÓ LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Memorandum N° 413-2020-GRC/GRI de fecha 11 de marzo del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2020, para la **INCLUSIÓN** de un (01) Procedimiento de Selección denominado "*Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Banco Minero del A.A.H.H Villa Señor de Los Milagros Carmen de la Legua Reynoso del distrito de Carmen de la Legua Reynoso – Provincia del Callao – Departamento del Callao*" adjuntado el Formato OSCE, Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2020 y Memoria Descriptiva;

Que, mediante Memorandum N° 400-2020-GRC/GRI de fecha 10 de marzo del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2020, para la **INCLUSIÓN** de un (01) Procedimiento de Selección denominado "*Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H Santa Rosa ex Fundo La Chalaca distrito del Callao, Provincia del Callao - Callao*" adjuntado el Formato OSCE, Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2020 y Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 2486-2020-GRC/GA-OL de fecha 13 de marzo de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Gerencia de Administración, el Informe N° 437-2020-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 11 de marzo del 2020 de la Unidad de Programación y Valor Estimado, por el cual, señala que los requerimientos de inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2020, presentados por la Unidad Orgánica del Gobierno Regional del Callao, en su calidad de área usuaria, obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normativa vigente;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

WALTER JESUS LUYCABARAHONA
FEDATARIO AUTENTICO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:..... Fecha:.....

Que, a través de Informe N° 136-2020-GRC/GA, de fecha 16 de marzo de 2020, el Gerente de Administración solicita a la Gerencia General Regional la autorización correspondiente para efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, para lo cual adjunta el proyecto del Plan Anual con los procesos programados, en concordancia con la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, con la finalidad que se elabore el dispositivo que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o, excluir contrataciones"; "6.3. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones de interés, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 2486-2020-GRC/GA-OL de fecha 13 de marzo de 2020, e Informe N° 437-2020-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 11 de marzo del 2020 de la Unidad de Programación y Valor Estimado;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo, de presunción de veracidad, y del privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;

SE RESUELVE:

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CUARTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2020, dada la INCLUSION solicitadas por el área usuaria, según lo expuesto por la Oficina de Logística en el detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

3-0-ABR. 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SECS. CENTRAL
 B) SIGLAS: GRC
 C) DIRECCION: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO
 D) MUNICIPIO: OFICINA DE LOGISTICA
 E) AÑO: 2020
 F) RUC: 2052703554

N.º	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluyendo el código de Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ALICATA, ESPESIFICACION DE LINEAS CONTRACTUALES Y OTROS	OTROS DATOS
1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	1 - 23	CONCURSO PUBLICO INVOLUCRANDO REGION CALLAO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA SUPERVISION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS MURDES DE CARMEN DE LA LAGUNA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL PARCO LA CHALACA DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO	81101310020006	40 - Unidad	1,00	1 - Soles		484070.90	07 - 01 - 01	4 - Jun	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO
2	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	217 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - 162		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL COMPLEJO TURISTICO LA LAGUNA EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LAGUNA EN LA PROVINCIA DEL CALLAO	7211120000448	40 - Unidad	1,00	1 - Soles		577.260.82	07 - 01 - 03	4 - Jun	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha: 30 ABR. 2020

